



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 464-2024-GM/MPH

Huancavelica, 19 de noviembre 2024

VISTO:

El Informe N° 189-2024-OGA/MPH., de fecha de recepción 19 de noviembre de 2024, de la Gerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, donde remite el Plan de Trabajo: "Mantenimiento y Mejoramiento del Tratamiento de Residuos Sólidos Municipales en la Comunidad de Condorhuachana, Distrito de Yauli, Provincia Huancavelica", para su aprobación, a través de acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción";

Que, de conformidad con el numeral 1.1) del artículo 80° del mismo cuerpo normativo, las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, tienen como función regular y controlar el proceso de disposición final de desechos sólidos, líquidos y vertimientos industriales en el ámbito provincial;

Que, el numeral 3.1 del inciso 3 del artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades asumen competencias y ejercen las funciones específicas en materia de protección y conservación del ambiente mediante la formulación, aprobación, ejecución y monitoreo de los planes y políticas locales en materia ambiental, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1278 y modificatoria, se aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, que tienen como objetivo establecer derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos del citado Decreto

Que, el literal h) del artículo 23° del Decreto Legislativo N° 1501, que modifica el Decreto Legislativo N° 1278 señala: Las municipalidades Provinciales son componentes para implementar programas de gestión y manejo de residuos que incluyan necesariamente obligaciones de minimización y valorización de residuos;

Que, mediante Informe N° 1038-2024-SGRSyAR-GGA/MPH., de fecha 13 de noviembre de 2024, la Ing. Janet Mendoza Rodríguez, (e) Sub Gerente de Residuos Sólidos y Aguas Residuales, solicita aprobación del Plan de Trabajo: "Mantenimiento y Mejoramiento del Tratamiento de Residuos Sólidos Municipales en la Comunidad de Condorhuachana, Distrito de Yauli, Provincia Huancavelica", (...);

Que, mediante Informe N° 188-2024-GGA/MPH., de fecha 18 de noviembre de 2024, el Ing. Cristian G. Ojeda Medrano, Gerente de Gestión Ambiental, APRUEBA el Plan de Trabajo: "Mantenimiento y Mejoramiento del Tratamiento de Residuos Sólidos Municipales en la Comunidad de Condorhuachana, Distrito de Yauli, Provincia Huancavelica", el cual es de gran importancia ya que, con la habilitación de una trinchera, se podrá realizar una adecuada disposición final de los residuos sólidos provenientes de los Distritos de Ascención y Huancavelica, además de dar cumplimiento a la normativa ambiental del sector;

Que, mediante Informe N° 1055-2024-SGRSyAR-GGA/MPH., de fecha 13 de noviembre de 2024, la Ing. Janet Mendoza Rodríguez, (e) Sub Gerente de Residuos Sólidos y Aguas Residuales, solicita la aprobación mediante acto resolutivo del Plan de Trabajo: "Mantenimiento y Mejoramiento del Tratamiento de Residuos Sólidos Municipales en la Comunidad de Condorhuachana, Distrito de Yauli, Provincia Huancavelica", el cual contiene el siguiente resumen de presupuesto:

Nº	DESCRIPCION DE SUB PRESUPUESTO	RESUMEN
1	COSTO DIRECTO TOTAL	866,805.69
1.1	Obras Provisionales y Acceso a la Planta de Tratamiento	43,761.94
1.2	Cerco perimétrico	85,292.44
1.3	Almacén de botadero	25,303.20
1.4	Sistema de saneamiento SS.HH. arrastre hidráulico	21,968.46
1.5	Plataforma de disposición final	677,479.65
1.6	Sistema de protección contra tormentas eléctricas	13,000.00
2	GASTOS GENERALES	32,240.50
	Gastos de operación y/o residencia	24,240.50
	Gastos del Supervisor	8,000.00
3	PRESUPUESTO DE OBRA	S/899,046.19



Que, mediante el documento de vistos, la Gerencia de Gestión Ambiental, solicita la aprobación del Plan de Trabajo: "Mantenimiento y Mejoramiento del Tratamiento de Residuos Sólidos Municipales en la Comunidad de Condorhuachana, Distrito de Yauli, Provincia Huancavelica", mediante acto resolutivo, el cual tiene la finalidad de habilitar una trinchera con el objetivo de realizar una adecuada disposición final de los residuos sólidos provenientes de los Distritos de Ascención y Huancavelica, además de dar cumplimiento a la normativa ambiental;

Que, en vista que el área de DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS el cual se viene utilizando, llegó a su capacidad máxima, es indispensable contar con una nueva área de DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS, esto en calidad de garantizar el bienestar de la población y la salud pública de la población del Distrito de Ascención y del Distrito de Huancavelica; en ese sentido, es necesario aprobar el presente Plan de Trabajo: "Mantenimiento y Mejoramiento del Tratamiento de Residuos Sólidos Municipales en la Comunidad de Condorhuachana, Distrito de Yauli, Provincia Huancavelica", a través del presente acto resolutivo, y;

Estando a lo expuesto, en atención al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 004-2024-AL/MPH., y a los instrumentos de Gestión vigente, con visación de la Gerencia de Gestión Ambiental, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Residuos Sólidos y Aguas Residuales y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR el Plan de Trabajo: "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN LA COMUNIDAD DE CONDORHUACHANA, DISTRITO DE YAULI, PROVINCIA HUANCVELICA", en mérito a las consideraciones expuestas en la presente resolución, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Gerencia de Gestión Ambiental, Sub Gerencia de Residuos Sólidos y Aguas Residuales, y a las demás instancias de su competencia, tomar las disposiciones correspondientes para la correcta ejecución del plan aprobado, previa disponibilidad presupuestal y financiera respectiva, dentro de los extremos de las normas legales respectivas, bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Gerencia de Gestión Ambiental.
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Sub Gerencia de Residuos Sólidos y Aguas Residuales.
Unidad de Tratamiento de Residuos Sólidos.
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCVELICA

Mag. Wilber Pantoja Cortez
GERENTE MUNICIPAL

